

Suplemento especial



CONVOCATORIAS

- **PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES ANTE EL CONSEJO TÉCNICO PARA EL PERIODO 2014-2016**

2

- **PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES ANTE LOS CONSEJOS INTERNOS DE LOS PLANTELES AZCAPOTZALCO, NAUCALPAN, VALLEJO, ORIENTE Y SUR, PARA EL PERIODO 2014-2016**

7



Número 3
1 de abril de 2014

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES ANTE EL CONSEJO TÉCNICO PARA EL PERIODO 2014-2016

El Director General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, con fundamento en los artículos 45 y 47 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México; 10 y 11 del Reglamento de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, 61 inciso e), 70, 71 y 72 del Reglamento Interno del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, así como en el Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos; y al acuerdo del Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades **emitido en la sesión ordinaria efectuada el 01 abril de 2014**

CONVOCA

A los **ALUMNOS** del Colegio de Ciencias y Humanidades, a participar en la elección **electrónica**, directa, mediante voto universal, libre y secreto, para un periodo de dos años, de **UN CONSEJERO TÉCNICO Y SU RESPECTIVO SUPLENTE** en cada uno de los planteles, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

Primera. De los electores

1. **Tienen derecho a votar** los **ALUMNOS** inscritos por lo menos en una asignatura del Plan de Estudios del Colegio de Ciencias y Humanidades **en el ciclo escolar 2013-2014**, que se encuentren registrados en el padrón de electores que se publica en la página electrónica **<www.cch.unam.mx/elecciones>** del Colegio de Ciencias y Humanidades.
2. Las solicitudes de corrección y ajustes al padrón de electores deberán presentarse, por escrito, a la Comisión de Vigilancia de la Elección, **del 03 al 28 de abril de 2014**, la cual atenderá en la oficina de la Secretaría General del Colegio de Ciencias y Humanidades, de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
3. El acceso al voto se podrá ejercer desde cualquier computadora que cuente con Internet, empleando el número de identificación personal (NIP), el cual se utiliza para ingresar al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE); mismo que le fue asignado al momento de efectuar su inscripción y le permite consultar el historial académico.
4. Los alumnos interesados en modificar o reponer su NIP podrán hacerlo en la página de la Dirección General de Administración Escolar: **<www.dgae-siae.unam.mx>**, hasta con 72 horas de anticipación a la jornada electoral, es decir, **hasta las 21:00 horas del 28 de abril de 2014**.
5. Los alumnos que requieran recuperar su NIP (en caso de pérdida u olvido), lo podrán hacer entrando a la página electrónica **<www.dgae-siae.unam.mx>**, y al responder correctamente todas las preguntas, el sistema les dará nuevamente su NIP. Si de esta manera no lo pueden recuperar deberán acudir al Departamento de Administración Escolar de su plantel para solicitar un nuevo NIP, hasta con 72 horas de anticipación a la jornada electoral, es decir, a las 20:00 horas del día 28 de abril de 2014.

Segunda. De los elegibles

1. Para ser elegible **consejero técnico** representante de los **ALUMNOS** será menester llenar los siguientes requisitos:
 - a) Estar inscrito en cualquier semestre del Plan de Estudios del Colegio.
 - b) Tener acreditadas, en su caso, todas las materias de los semestres anteriores, al momento de la elección.
 - c) Tener, en su caso, un promedio de calificaciones mínimo de 8 (ocho).
 - d) No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo.
 - e) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.
2. El padrón de elegibles se publica junto con la presente Convocatoria en la página **<www.cch.unam.mx/elecciones>**. Cualquier solicitud de corrección a esta lista podrá hacerse por el interesado ante la Comisión de Vigilancia de la Elección, adjuntando la documentación probatoria y en un plazo no mayor a los diez días hábiles siguientes a partir de que se publique esta Convocatoria, los cuales serán **los días 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 21, 22 y 23 de abril de 2014, de las 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas**.

Tercera. De la vigilancia y escrutinio de los comicios

1. Con fundamento en el artículo 14 del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 01 de abril de 2014, designó a los siguientes consejeros técnicos como integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Elección¹ que se encargará de la realización y vigilancia de las elecciones:

	Propietarios	Suplentes
Presidente	Profra. Raquel Patiño Neri	Prof. Antonio Guzmán López
Secretario	Prof. Alfredo Enríquez Gutiérrez	Prof. José Luis Alfaro Arreola
Vocal	Prof. Rubén Maruri Martínez	Prof. Luis Alfredo Vázquez Bárcena

Asimismo se designó como experto en informática para apoyar el enlace con la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación al M. en I. Juventino Ávila Ramos.

El día de la elección la Comisión de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores; posteriormente deberá levantar las actas de instalación, cierre y escrutinio de las elecciones.

Con la finalidad de que los alumnos, que así lo deseen, puedan sufragar en su plantel de adscripción, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades determinó habilitar para el sufragio, los centros de cómputo de cada plantel.

2. Para la supervisión de los comicios en los centros de cómputo de cada Plantel, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades determinó integrar Subcomisiones Locales de Vigilancia de la Elección conformadas por los consejeros técnicos representantes de Plantel, cuya función consistirá en supervisar que la jornada electoral se desarrolle conforme a la legislación universitaria y en recibir los escritos de inconformidad que presenten los alumnos durante los comicios, derivándolos a la Comisión de Vigilancia de la Elección al término del proceso. Los consejeros técnicos deberán portar un gafete que los identifique del resto de los electores.

Plantel Azcapotzalco

Prof. René Ramírez Ruiz

Prof. José de Jesús Cazadero Echeverría

Plantel Naucalpan

Prof. Enrique Escalante Campos

Prof. Salvador Rangel Esparza

Plantel Vallejo

Profra. María Elena Guzmán Espino

Profra. Silvia Velasco Ruiz

Plantel Oriente

Prof. Joaquín Cruz García

Prof. Lucio Sergio Flores Andrade

Plantel Sur

Prof. Aurelio Bolívar Galván Anaya

Profra. Guadalupe Xóchitl Chávez Pérez

¹Los nombres de los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Elección se publicarán en la oficina de la Dirección de cada Plantel, así como en el órgano de información de ese centro educativo y en la *Gaceta CCH*.

Cuarta. De la boleta electoral

La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, desde su diseño hasta su entrega, será responsabilidad de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, avalada por la Comisión de Vigilancia de la Elección.

Quinta. Del registro de candidaturas

1. La solicitud de registro de las candidaturas, deberá realizarse mediante fórmulas de un candidato propietario y su suplente ante la Comisión de Vigilancia de la Elección, que para estos propósitos se instalará en la oficina de la Secretaría General del Colegio de Ciencias y Humanidades **los días 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 21, 22 y 23 de abril de 2014**, de las 9:00 a las 14:00 y de las 17:00 a las 20:00 horas, mediante escrito dirigido a la Comisión de Vigilancia de la Elección, el cual deberá estar firmado por los candidatos aceptando su postulación. En el mismo escrito se señalará el nombre, domicilio y teléfono del representante de la fórmula, quien tendrá derecho de audiencia ante la Comisión de Vigilancia de la Elección. No se otorgará registro a la fórmula que no cumpla los requisitos señalados en esta Convocatoria.

2. Los alumnos que soliciten su registro deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Presentar documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mencionados en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por un propietario y un suplente.

III. Manifiestar por escrito su aceptación.

IV. Señalar, conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono, de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

3. De conformidad con el artículo 11 del Reglamento de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, para garantizar la mayor representatividad de los consejeros técnicos alumnos, respecto de la integración de las fórmulas de propietario y suplente deberán ser de distinto turno: matutino y vespertino.

4. A más tardar a las 20:00 horas del 25 de abril de 2014, el representante de cada fórmula registrará ante la Comisión de Vigilancia de la Elección, el nombre del alumno que fungirá como observador para presenciar la instalación del monitor de la votación, el cierre del mismo y la generación de resultados, con la subsiguiente emisión del acta de cómputo total de votos.

5. El monitor electrónico se instalará en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General, Lateral Insurgentes Sur S/N y Circuito Interior, Ciudad Universitaria, México D.F., C. P. 04510.

Sexta. Del otorgamiento de registro

La Comisión de Vigilancia de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a las fórmulas que satisfagan los requisitos previstos en el numeral 2 de la Base Quinta de la presente Convocatoria e informará de ello a los representantes de fórmula para los efectos que correspondan, **dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos, es decir, los días 24 y 25 de abril de 2014.**

En el caso de negativa del registro, los recursos de inconformidad deberán presentarse **los días 28 y 29 de abril de 2014** para su reconsideración y las instancias correspondientes deberán resolverlos el día **30 de abril de 2014**, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 23, 50, 52 y demás aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos.

Séptima. De los actos de propaganda

Los candidatos registrados y sus simpatizantes tendrán libertad para realizar actos de propaganda, **a partir de haber obtenido su registro definitivo por parte de la Comisión de Vigilancia de la Elección**, pero en todos los casos, tales actos o manifestaciones deberán concluir el **29 de abril de 2014 a las 21:00 horas**, y el día de los comicios no podrá haber propaganda de ninguna fórmula en los sitios en que se ubiquen los equipos de cómputo, para emitir su voto.

Octava. De la fecha y procedimiento para la elección

Las elecciones para consejeros técnicos representantes de los alumnos del Colegio de Ciencias y Humanidades, se efectuarán **el 05 de mayo de 2014**, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) El Director General del Colegio y Presidente del Consejo Técnico entregará a la Comisión de Vigilancia de la Elección el paquete electoral correspondiente **el 05 de mayo de 2014** a las 8:30 horas en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio, el cual estará integrado por:

- I. Los padrones de electores y de elegibles.
- II. El instructivo del sistema electrónico de votación.
- III. Las actas de instalación, cierre y escrutinio de la votación.
- IV. El listado con los nombres de los representantes y observadores de las fórmulas registradas.
- V. Los demás útiles de trabajo que resulten indispensables.

b) La Comisión de Vigilancia de la Elección pondrá en operación el sistema electrónico de votación a las 09:00 horas del día 05 de mayo de 2014 y llenará el acta de instalación.

c) Las votaciones se efectuarán en la página electrónica **<www.jornadaelectoral.unam.mx>** entre las 09:00 a las 18:00 horas **del 05 de mayo de 2014**.

d) Durante la votación, el monitor ubicado en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades quedará a cargo de la Comisión de Vigilancia de la Elección.

Podrán estar presentes, con el carácter de observadores, los representantes de cada una de las fórmulas registradas debidamente ante la Comisión de Vigilancia de la Elección.

e) Para poder votar, los alumnos deberán utilizar su clave única de identificación (NIP) al que hace referencia la Base Primera de la presente Convocatoria.

f) El sufragio de los alumnos con derecho a voto será universal, libre, directo y secreto; y se expresará en la imagen desplegada (boleta) en el monitor de la computadora para emitir el voto, que contendrá escritas las fórmulas registradas de propietarios y suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietario.

g) Las inconformidades deberán presentarse por escrito durante la jornada electoral, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, y hasta antes de concluir el proceso electoral ante la Comisión de Vigilancia de la Elección.

h) La Subcomisión Local de Vigilancia de cada plantel también podrá recibir los escritos de inconformidad que presenten los alumnos, durante la jornada electoral, turnándolos a la Comisión de Vigilancia de la Elección la cual -de ser el caso- los integrará al paquete electoral.

i) Dada la modalidad de esta elección, el cómputo de los votos se realizará de manera automática. El experto en Informática señalado en la Base Tercera, Numeral 1 de esta misma Convocatoria, entregará los resultados a la Comisión de Vigilancia de la Elección.

j) Un voto será nulo cuando:

- I. El votante hubiere seleccionado más de una fórmula registrada.
- II. El votante emita su voto en blanco.
- III. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Técnico.

k) Con toda la documentación de la elección, acompañada de las inconformidades e incidentes que se hubieren presentado durante la votación, la Comisión de Vigilancia de la Elección integrará el paquete electoral de los comicios, mismo que deberá entregar al Director General del Colegio, quien lo remitirá con sus observaciones a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Novena. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos que se presenten durante la jornada electoral, serán registrados por las Subcomisiones Locales de Vigilancia de las Elecciones y turnados a la Comisión de Vigilancia de la Elección.

Décima. De la calificación de los comicios

El Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades encargado de calificar la elección hará, en su caso, la declaratoria de las fórmulas triunfadoras. Su resolución será definitiva e inapelable.

Undécima. De la publicación de los resultados

Una vez validado el proceso de la elección, el Director General del Colegio de Ciencias y Humanidades, dará a conocer a la comunidad la resolución definitiva del Consejo Técnico dentro de los tres días hábiles siguientes.

A t e n t a m e n t e
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, D. F., 02 de abril de 2014.
EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO
DR. JESÚS SALINAS HERRERA

**APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN SU SESIÓN
ORDINARIA DEL 01 DE ABRIL DE 2014**

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES ANTE LOS CONSEJOS INTERNOS DE LOS PLANTELES AZCAPOTZALCO, NAUCALPAN, VALLEJO, ORIENTE Y SUR, PARA EL PERIODO 2014-2016

Con fundamento en los artículos 10, 26 fracción II, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades en el Reglamento para los Consejos Internos de los Planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades así como en el Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos y demás relativos de la Legislación Universitaria, el H. Consejo Técnico del Colegio a través de la Dirección de todos los planteles

CONVOCA

A los **ALUMNOS** adscritos a los diferentes planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades, a participar en la elección **electrónica**, directa, mediante voto universal, libre y secreto, a **DOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUS SUPLENTE POR CADA TURNO**, representantes de los alumnos ante el Consejo Interno de los planteles Azcapotzalco, Naucalpan, Vallejo, Oriente y Sur, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera. De los electores

- 1.- **Podrán votar los ALUMNOS** del Colegio de Ciencias y Humanidades que estén inscritos por lo menos en una asignatura de alguno de los cinco planteles durante el periodo 2013-2014, y que se encuentren registrados en el padrón de electores que se publica en la página electrónica <www.cch.unam.mx/elecciones> del Colegio de Ciencias y Humanidades.
2. La fecha límite para solicitar correcciones al padrón de electores **será el 28 de abril de 2014 a las 20:00 horas**. Las solicitudes de corrección al padrón de electores deberán presentarse ante la Comisión de Vigilancia de la Elección, la cual atenderá en la Secretaría General del Colegio, de 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
3. La Comisión de Vigilancia de la Elección deberá autorizar o negar las solicitudes de corrección.
4. El acceso al voto se podrá ejercer desde cualquier computadora que cuente con Internet, empleando el número de identificación personal (NIP), el cual se utiliza para ingresar al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE); mismo que le fue asignado al momento de efectuar su inscripción y le permite consultar el historial académico.
5. Los alumnos interesados en modificar o reponer su NIP podrán hacerlo en la página de la Dirección General de Administración Escolar: <www.dgae-siae.unam.mx>, hasta con 72 horas de anticipación a la jornada electoral, es decir, **hasta las 21:00 horas del día 28 de abril de 2014**.
6. Los alumnos que requieran recuperar su NIP (en caso de pérdida u olvido), lo podrán hacer entrando a la página electrónica <www.dgae-siae.unam.mx>, y al responder correctamente todas las preguntas, el sistema les dará nuevamente su NIP. Si de esta manera no lo pueden recuperar deberán acudir al Departamento de Administración Escolar de su plantel para solicitar un nuevo NIP, hasta con 72 horas de anticipación a la jornada electoral, es decir, a las 20:00 horas del día 28 de abril de 2014.

Segunda. De los elegibles

1. Para ser miembro del Consejo Interno, se requiere:
 - a) Estar inscrito al menos en el tercer semestre del Plan de Estudios del Colegio de Ciencias y Humanidades.
 - b) Tener acreditadas todas las materias de los semestres anteriores al momento de solicitar su registro y contar con un promedio mínimo de 8 (ocho).
 - c) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Académico del Bachillerato, Consejo Técnico.
 - d) No ocupar en la Universidad ningún cargo académico-administrativo al momento de solicitar su registro ni durante el desempeño del cargo de consejero.
 - e) No haber sido sancionado por haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria.
2. El padrón de elegibles se publica junto con la presente Convocatoria en la página <www.cch.unam.mx/elecciones>. Cualquier solicitud de corrección a esta lista podrá hacerse por el interesado ante la Comisión de Vigilancia de la

Elección, adjuntando la documentación probatoria y en un plazo no mayor a los diez días hábiles siguientes a partir de que se publique esta Convocatoria, los cuales serán **los días 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 21, 22 y 23 de abril de 2014, de las 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.**

Tercera. De la vigilancia y escrutinio de los comicios

1. Con fundamento en el artículo 14 del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 01 de abril de 2014, designó a los siguientes consejeros técnicos como integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Elección² que se encargará de la realización y vigilancia de las elecciones:

	Propietarios	Suplentes
Presidente	Profra. Raquel Patiño Neri	Prof. Antonio Guzmán López
Secretario	Prof. Alfredo Enríquez Gutiérrez	Prof. José Luis Alfaro Arreola
Vocal	Prof. Rubén Maruri Martínez	Prof. Luis Alfredo Vázquez Bárcena

Asimismo se designó como experto en informática para apoyar el enlace con la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación al M. en I. Juventino Ávila Ramos.

El día de la elección la Comisión de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores, posteriormente deberá levantar las actas de instalación, cierre y escrutinio de las elecciones.

Con la finalidad de que los alumnos que así lo deseen, puedan sufragar en su plantel de adscripción, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades determinó habilitar para el sufragio, los centros de cómputo de cada plantel.

2. Para la supervisión de los comicios en los centros de cómputo de cada Plantel, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades determinó integrar Subcomisiones Locales de Vigilancia de la Elección conformadas por los consejeros técnicos representantes de Plantel, cuya función consistirá en supervisar que la jornada electoral se desarrolle conforme a la legislación universitaria y en recibir los escritos de inconformidad que presenten los alumnos durante los comicios, derivándolos a la Comisión de Vigilancia de la Elección al término de las elecciones. Los consejeros técnicos deberán portar un gafete que los identifique del resto de los electores.

Plantel Azcapotzalco

Prof. René Ramírez Ruiz
Prof. José de Jesús Cazadero Echeverría

Plantel Naucalpan

Prof. Enrique Escalante Campos
Prof. Salvador Rangel Esparza

Plantel Vallejo

Profra. María Elena Guzmán Espino
Profra. Silvia Velasco Ruiz

Plantel Oriente

Prof. Joaquín Cruz García
Prof. Lucio Sergio Flores Andrade

² Los nombres de los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Elección se publicarán en la oficina de la Dirección de cada Plantel, así como en el órgano de información de ese centro educativo y en la *Gaceta CCH*.

Plantel Sur

Prof. Aurelio Bolívar Galván Anaya
Profra. Guadalupe Xóchitl Chávez Pérez

Cuarta. De la boleta electoral

La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, desde su diseño hasta su entrega, será responsabilidad de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, avalada por la Comisión de Vigilancia de la Elección.

Quinta. Del registro de candidaturas

1. La solicitud de registro de las candidaturas, deberá realizarse mediante fórmulas de un candidato propietario y su suplente ante la Comisión de Vigilancia de la Elección, que para estos propósitos se instalará en la oficina de la Secretaría General del Colegio de Ciencias y Humanidades **los días 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 21, 22 y 23 de abril de 2014**, de las 9:00 a las 14:00 y de las 17:00 a las 20:00 horas, mediante escrito dirigido a la Comisión de Vigilancia de la Elección, el cual deberá estar firmado por los candidatos aceptando su postulación. En el mismo escrito se señalará el nombre, domicilio y teléfono del representante de la fórmula, quien tendrá derecho de audiencia ante la Comisión de Vigilancia de la Elección. No se otorgará registro a la fórmula que no cumpla los requisitos señalados en esta Convocatoria.

2. Los alumnos que soliciten su registro deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Presentar documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mencionados en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por un propietario y un suplente.

III. Manifiestar por escrito su aceptación.

IV. Señalar, conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono, de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

3. A fin de garantizar la representatividad de los alumnos, en la integración de las fórmulas, cuando uno de los candidatos sea de quinto o sexto semestre el suplente deberá ser de tercero o cuarto semestre. La Comisión de Vigilancia de la Elección no registrará a ninguna fórmula que no cumpla con estos requisitos.

4. A más tardar **el 25 de abril de 2014**, el representante general de cada fórmula registrará ante la Comisión de Vigilancia de la Elección el nombre del alumno que fungirá como observador de fórmula para presenciar la instalación del monitor de la votación, el cierre del mismo y la generación de resultados, con la subsiguiente emisión del acta de cómputo total de votos.

5. El monitor electrónico se instalará en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General, Lateral Insurgentes Sur S/N y Circuito Interior, Ciudad Universitaria, México D.F., C.P. 04510.

Sexta. Del otorgamiento del registro

La Comisión de Vigilancia de la Elección otorgará el registro de candidatos que satisfagan los requisitos previstos en el numeral 2 de la Base Quinta de la presente Convocatoria dentro **de los dos días hábiles siguientes** al cierre del registro, **es decir, los días 24 y 25 de abril de 2014**, e informará de ello por escrito a los representantes de las fórmulas para los efectos que correspondan.

Séptima. De las campañas electorales

1. Los candidatos registrados y sus simpatizantes tendrán libertad para realizar campañas electorales en las que den a conocer a la comunidad universitaria su concepción sobre la Universidad, el Colegio y el papel que debe tener el Consejo Interno para un mejor funcionamiento del Plantel. Estas campañas deberán iniciar **a partir del momento en que reciban su registro definitivo y deberá concluir el 29 de abril de 2014 a las 21:00 horas.**

2. El día de los comicios no podrá haber propaganda de ninguna fórmula en los sitios en que se ubiquen los equipos de cómputo, para emitir su voto.

Octava. De la fecha, lugar y procedimiento para las elecciones

Las elecciones de representantes de los alumnos ante los consejeros internos de los planteles Azcapotzalco, Naucalpan, Vallejo Oriente y Sur del Colegio de Ciencias y Humanidades, se efectuarán **el 05 de mayo de 2014**, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) El Director General del Colegio y Presidente del Consejo Técnico entregará a la Comisión de Vigilancia de la Elección el paquete electoral correspondiente **el 05 de mayo de 2014** a las 8:30 horas en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio, el cual estará integrado por:

- I. Los padrones de electores y de elegibles.
- II. El instructivo del sistema electrónico de votación.
- III. Las actas de instalación, cierre y escrutinio de la votación.
- IV. El listado con los nombres de los representantes y observadores de las fórmulas registradas.
- V. Los demás útiles de trabajo que resulten indispensables.

b) La Comisión de Vigilancia de la Elección pondrá en operación el sistema electrónico de votación a las 09:00 horas del día 05 de mayo de 2014 y llenará el acta de instalación.

c) Las votaciones se efectuarán en la página electrónica **<www.jornadaelectoral.unam.mx>** entre las 09:00 horas y las 18:00 horas **del 05 de mayo de 2014**.

d) Durante la votación, el monitor ubicado en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades quedará a cargo de la Comisión de Vigilancia de la Elección.

Podrán estar presentes, con el carácter de observadores, los representantes de cada una de las fórmulas registradas debidamente ante la Comisión de Vigilancia de la Elección.

e) Para poder votar, los alumnos deberán utilizar su clave única de identificación (NIP) al que hace referencia la Base Primera de la presente Convocatoria.

f) El sufragio de los alumnos con derecho a voto será universal, libre, directo y secreto; y se expresará en la imagen desplegada (boleta) en el monitor de la computadora para emitir el voto, que contendrá escritas las fórmulas registradas de propietarios y suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietario.

g) Las inconformidades deberán presentarse por escrito durante la jornada electoral, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, y hasta antes de concluir el proceso electoral ante la Comisión de Vigilancia de la Elección.

h) La Subcomisión Local de Vigilancia de cada plantel también podrá recibir los escritos de inconformidad que presenten los alumnos, durante la jornada electoral, turnándolos a la Comisión de Vigilancia de la Elección la cual -de ser el caso- los integrará al paquete electoral.

i) Dada la modalidad de esta elección, el cómputo de los votos se realizará de manera automática. El experto en Informática señalado en la Base Tercera, Numeral 1 de esta misma Convocatoria, entregará los resultados a la Comisión de Vigilancia de la Elección.

j) Un voto será nulo cuando:

- I. El votante hubiere seleccionado más de dos fórmulas registradas.
- II. El votante emita su voto en blanco.
- III. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Técnico.

k) Con toda la documentación de la elección, acompañada de las inconformidades e incidentes que se hubieren presentado durante la votación, la Comisión de Vigilancia de la Elección integrará el paquete electoral de los comicios, mismo que deberá entregar al Director General del Colegio, quien lo remitirá con sus observaciones a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Novena. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos que se presenten durante la jornada electoral, serán registrados por las Subcomisiones Locales de Vigilancia de las Elecciones y turnados a la Comisión de Vigilancia de la Elección.

Décima. De los resultados

El H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades encargado de calificar la elección hará, en su caso, la declaratoria de las fórmulas triunfadoras y notificará de los resultados a la comunidad universitaria. Su resolución será definitiva e inapelable.

APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE ABRIL DE 2014.

